NUMERO 315 MARZO 1971

UGT

BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

Boite Postale : nº 1.520 - 31 Toulouse R.P. Precio : 0,50 Frs Teléfono : 22-48-97

Un monstruo más : La Ley Sindical

Los jerifaltes del franquismo han dado ya a conocer lo que ellos llaman Ley Sindical, que después de una gestación interminable ha finalizado en un aborto que ha dado a luz un feto jurídico-social que es un verdadero monstruo.

Ese monstruo tiene ya padres conocidos, las tituladas «Cortes Españolas» del Estado Nacional Sindicalista, aunque los progenitores de tal monstruo han sido todos los capitostes que mantienen unas estructuras estatales inspiradas en criterios reaccionarios de la Edad Media.

Esa Ley es un monstruo porque con un régimen como el que domina a España, no hay ni puede haber ninguna ley que consagre los principios establecidos en la Carta de los Derechos Humanos aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, y los derechos sociales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo.

Esa pomposamente titulada Ley Sindical, niega esos derechos y preceptos fundamentales en la vida política, social y económica de las naciones democráticas y no reconoce esos derechos siendo por esto la negación total de los mismos.

La Ley Sindical del franquismo incluye en una misma organización a obreros y patronos, a trabajadores y empresas, es decir, a explotadores y explotados.

Establece igualmente que solo hay una Organización Sindical, **la corporativa y estatal que de hecho es la que existe, y no permite la creación de sindicatos profesionales de industria, ni Federaciones Nacionales de los mismos, ni tampoco la constitución de ninguna Central Nacional sindical libre y democrática que agrupe a sindicatos y Federaciones sindicales libres y democráticas, que así lo deseen.**

No existe, por tanto, libertad para que los trabajadores se puedan reunir y crear los sindicatos que libremente tengan propósito de crear.

No se pueden fundar periódicos, boletines, ni otras publicaciones defendiendo y propagando la creación de sindicatos democráticos con plena libertad que respondan a sus ideales reivindicativos y de justicia social.

Los derechos que para los trabajadores se establecen en esa Ley están todos sometidos a las decisiones de las «jerarquías», **es decir a los** «jefes sindicales» **todos nombrados por el Ministro de Sindicatos y el Gobierno; y, como concesión que es una burla, se otorga a los trabajadores el derecho de elegir unos cargos menores al nivel de empresa, sin facultades ni personalidad que les permita de manera efectiva defender los derechos de los trabajadores.**

No se reconoce tampoco el derecho de huelga, palabra que atemoriza a los « jerifaltes » que no pudiendo escapar a las realidades de hoy la escamotean, empleando el concepto de «conflictos laborales» los cuales son objeto de una reglamentación tan restrictiva que, prácticamente coloca a los trabajadores que sean acusados de iniciadores de esos conflictos en situación de víctimas propiciatorias expuestas a recibir sanciones que van desde la suspensión temporal del trabajo al despido total y todo el peso de la ley por perturbadores de la «paz y de la convivencia social».

No vale la pena detallar cuanto contiene esa Ley antiobrera, antisindical y contraria a los principios establecidos por la O.N.U., por la O.I.T., **practicados por las naciones democráticas.**

Estamos resueltamente, **como organización sindical libre y democrática,** en contra de la totalidad de ese monstruo llamado Ley Sindical y por lo mismo la combatiremos dentro y fuera de España con toda energía.

Con la U.G.T. combatirán esta Ley la C.I.O.S.L. y todas las Federaciones Internacionales y Centrales Sindicales nacionales que a la misma pertenecen.

La combatirá en suma todo el movimiento sindical libre y democrático del mundo porque es la negación total de los derechos de la sindicación libre establecidos ya por Ley en todas las naciones democráticas.

Y la combatirán también la Confederación Europea de Sindicatos Libres **y los representantes del sindicalismo libre en la O.I.T. y en todos los organismos internacionales de los cuales forman parte.**

La U.G.T. continuará por tanto su lucha constante **para que la clase trabajadora española recupere sus libertades ciudadanas, sus derechos de organizar sindicatos libres y de hacer reclamaciones colectivas y de declarar la huelga en defensa de sus reivindicaciones.**

Porque esta lucha es primordial para la clase trabajadora y por lo mismo para la U.G.T., pues es la lucha por la dignidad humana, por los derechos ciudadanos y por los ideales de progreso político y social que son fundamentales para finalizar con la explotación del hombre por el hombre.

LA NUEVA LEY SINDICAL es un PLAGIO DE LA ANTERIOR

Al fin, después de muchos cabildeos entre la capilla sindical del franquismo, constituida por veteranos elementos al servicio del orden sindical establecido por la fuerza, Allende Garcia-Baxter, Herrero Tejedor, Miranda Fernandez, Lample Operé y otras vacas sagradas de la dictadura, a tenor de lo dispuesto en el número 1064 del Boletín Oficial de las Cortes, la citada ponencia ha remitido a las Cortes el texto del informe de la nueva Ley Sindical. En realidad, es un simple plagio de las ordenanzas que condicionan el funcionamiento del sindicalismo bastardo impuesto en 1939, aunque se haya pretendido suavizar y cambiar el lenguaje, adoptándolo a la mutante terminología de la dictadura española. Una lectura atenta del informe oficial nos demuestra que la normativa continúa siendo el sindicalismo de dictadura y que este está dentro del sistema, que todos los dirigentes, nacionales o locales, deberán prestar juramento de fidelidad a los principios del 18 de julio, lo que impregna el informe de un sectarismo político fuera de toda duda; no se legaliza la huelga, única defensa de los trabajadores, pero se permite el lock-out o contrahuelga dictado por los empresarios. No se divisa el menor indicio de que la representatividad y la autonomía ante el Gobierno sean verdaderas y democráticas, como tampoco se garantiza que puedan elegir democráticamente —los trabajadroes— a sus representantes de la escala provincial y nacional. Así, se cambia el nombre del ministro Delegado de Sindicatos por el de Relaciones Sindicales, nombrado desde arriba, sin tener en cuenta los deseos de los sindicatos obligatoriamente. Tal ministro, que por cierto no existe en ninguna constitución democrática de Europa, propondrá los nombres de los presidentes de los Sindicatos nacionales o provinciales a una llamada Junta general, que indiscutiblemente lo refrendará, puesto que ha de ser un organismo emanante del establecimiento oficial. Se parte, por tanto, de la base de que todos los dirigentes —se ha suprimido el título de jefes— han de confesarse ideológicamente insertos en el Movimiento que acaudilla Franco. El hecho de que surjan nuevas denominaciones, como la Unión Nacional de Trabajadores, teórico contrapeso de la Unión Nacional de Empresarios, no introduce la separación entre los obreros y patronos, sino que lo afianza y robustece, de forma que el trabajador será una especie de muñeco articulado por los poderosos, llámense empresarios o jerarquías sindicales.

Desde que se anunció el remendado trabajo confeccionado por la Organización sindical franquista, la Unión General de Trabajadores (UGT) ha desarrollado una intensa campaña de divulgación contra el parto de los Montes. Ha nacido un ratoncillo miserable, con los dientes afilados, es cierto. Mientras tanto, nos cabe rechazar esa Ley Sindical porque atenta contra los legítimos intereses de la clase trabajadora, porque reune las características del aborto y cierra las puertas al sindicalismo libre y democrático de trabajadores. No se contempla en el informe de referencia un cauce para que los obreros sean promovidos por sus compañeros a la dirección de los sindicatos, ni tampoco aparece un reglamento válido, que garantice la democratización de las elecciones de nivel sindical. Todo queda exactamente donde estaba antes, aunque con otras figuras, con distinta simbología, menos triunfalista, pero encadenando a los trabajadores y marginándolos en la parcela yelma de «los que perdieron la guerra». No se dice así, pero transciende del texto que comentamos. Haciendo caso omiso de las recomendaciones de la OIT, de los obispos, pese a que la dictadura es constitucionalmente confesional, de las protestas multitudinarias de los trabajadores, incluso en un medio tan hostil como el español, pese a que se los cita ambivalentemente, los mandos del sindicalismo de la dictadura han dicho NO a los sindicatos libres y democráticos de trabajadores. Por eso la UGT rechaza totalmente tal Ley e invita a los obreros a defender sus intereses profesionales y de clase a través de los Comités de fábrica que se extienden por todas las industrias del país.

¡TRABAJADOR: FORMA PARTE DE LOS COMITES DE FABRICA DE LA UGT-CIOSL, EL SINDICALISMO DE CUARENTA MILLONES DE TRABAJADORES EUROPEOS!

Una sentencia del Tribunal Supremo contra los trabajadores que participan en huelgas

Esta sentencia la ha dictado el Tribunal Supremo con fecha 27 de diciembre pasado. En ella se especifica sin lugar a dudas que el despido por participación en conflicto colectivo es legal y que aquél trabajador que por cualquier causa, económica, social, política, haya dejado de ocupar su tajo, sumándose al paro transitorio o a la huelga más prolongada, incurre en un delito tipificado por los Tribunales de Justicia: Independientemente de que pueda ser encarcelado y llevado al Tribunal de Orden Público, lo incuestionable es que será despedido de la empresa donde trabajaba. Se le arrojará al arroyo, si es posible para que se muera de hambre. No tiene ningún derecho a su favor, todo lo contrario que en los países europeos, donde el obrero está suficientemente protegido por la ley. Aquí es distinto. No es nueva esta sentencia ni sienta precedentes en el campo de la jurisprudencia social. Se ha repetido desde hace treinta años, como lo prueban los casos protagonizados por trabajadores de la UGT, procesos de 1969-70 del TOP contra varias docenas de obreros vizcainos acusados de pertenecer a la UGT, en los que muchos de ellos estaban ya despedidos de las fábricas antes de celebrarse el juicio. Lo mismo ha ocurrido con otros trabajadores relacionados con otras organizaciones sindicales clandestinas. Sin embargo, la sentencia del Tribunal Supremo que ahora examinamos determina, no que la huelga es ilegal, proyección antisocial y rigurosamente antisindicalista que conocemos todos, sino que los trabajadores que dejan de trabajar un tiempo determinado serán automáticamente despedidos de las empresas, sin indemnización. Es una bofetada a la OIT, de la que la España de Franco forma parte; es una «boutade» a los trabajadores del mundo entero; es una patada a la Europa comunitaria, donde se nos dice que ha ingresado.

LA HUELGA

El movimiento sindical libre no puede ni debe consentir limitaciones al recurso supremo de la huelga. Ha de tratar en todo momento y por todos los medios a su alcance que en las legislaciones nacionales se reconozca plena y explícitamente y de que los negociadores de convenios colectivos de trabajo no hipotequen su libre ejercicio a cambio de concesiones patronales o gubernamentales, por tentadoras y ventajosas que ellas puedan parecer. La huelga, instrumento y argumento extremo de la clase obrera en su lucha legítima por un mundo mejor, constituye derecho inalienable de quienes no cuentan con otro patrimonio que sus cerebros y sus brazos para hacer frente a la dura batalla por el pan cotidiano. Los Estados que, so protexto de defender intereses generales, condicionan o proscriben ese derecho, contienen peligrosos fermentos absolutistas que todos nosotros estamos obligados a combatir en los planos nacional e internacional.

TRABAJADORES ESPAÑOLES, YA QUE EL REGIMEN DE OPROBIO QUE PADECEMOS NOS NIEGA TODO RECURSO, PRACTIQUEMOS PERMANENTEMENTE ESTE DERECHO INALIENABLE

"Y siendo cada vez más preciso que la masa obrera vea en su movimiento, no un esfuerzo para mejorar su estado, sino una acción para emanciparse, para ser libre, para que el fruto de su trabajo sea de ella, debe propagarse constantemente, a todas horas, entre los asalariados que crean otra cosa, la idea de que toda acción de los proletarios, lo mismo la política, la económica o la cooperativista, ha de ir encaminada principalmente a acabar con el régimen patronal o capitalista y establecer en su lugar, socializando los medios de producción y de cambio, la igualdad social".

Pablo IGLESIAS.

exterior - exterior - exterior - exterior

LA SUSCRIPCIÓN PRO ESPAÑA

PRO ESPAÑA (MES FEBRERO 1971)

Sección local, de Toulouse : De sus fondos 500,00 — *Un amigo y Eloisa Gonzalez, a* 20,00 — *Jose Luis y esposa* 15,00 — *Sergio Martinez, Pedro Talavera, Victor Navarro, Avelino Perez, Antonio Carron, Antonio Alvarez, Francisco Rios, Rogelio Martinez, Manuel Muiño, Miguel Calzada y Comite Departamental de la U.G.T. a* 10,00 — *Julian Almansa* 8,00 — *Mariano Garcia, Mariano Garcia Peña, y Pedro Gauso a* 5,00 — *Martinez de Velasco* 4,00 — *Carmelo Gil* 2,00, 694,00 *F.*

Secciones locales, de Mexico, 451,12 *F.*

Sección local, de Utrecht (Holanda) : Cuotas suplementarias, 307,43 *F.*

Grupo Departamental de Seine : Cuotas suplementarias, 76,50 — *Cupones Presos : Juan Fernandez,* 27,00 — *Benito Rivagorda y Jesus Azuara a* 20,00 — *Pedro Bermudez y Jose Serrano a* 12,00 — *Dionisio Lacasa, Luis Cortabarria, Juan Nieto y Juan Tapia a* 10,00, *Fernando Gutierrez* 6,00 — *Vicente Perez* 4,00 — *Fulgencio Ortega, Jaime Zaragoza, Jose F. Dueñas y Benito Rodrigo a* 2,00, 225,50 *F* — *Unión Departamental F.O. de la Mayenne,* 200,00 *F* — *Comite Coordinador de Alemania,* 126,93 *F* — *Grupo Departamental de Haute-Garonne : Cuotas suplementarias* 109,00 *F* — *Amigos de Bar-sur-Aube,* 100,00 *F* — *Grupo U.G.T. de Caracas (Venezuela),* 67,49 *F* — *Miguel F. de la Sierra, de Beanne (Côte-d'Or),* 60,80 *F* — *Sección de Frankfort,* 53,64 *F* — *Luciano Gonzalez, de La Rochelle (Ch.-M.),* 50,60 - *Sección local, de Annecy (H.-Savoie),* 40,00 *F* — *Sección Local, de Toulouse : Eloisa Gonzalez* 20,00, *Manuel Muiño* 10,00, *Mariano Garcia* 5,00, 35,00 *F* — *Francisco Bravo de Brive (Corrèze)* 25,80 *F* — *X. X. de Bourges (Cher)* 25,00 *F* — *Sección local, de Montbard (Côte-d'Or)* 22,20 *F* — *Gerardo Ibarra, de Orléans (Loiret)* 20,00 *F* — *Sección Local, de Lannemezan (Hautes-Pyrénées)* 18,00 *F* — *Pedro Caton, de Recloses (Seine-et-Marne)* 16,00 *F* — *Sección Local, de Mazamet (Tarn)* 12,00 *F* — *Vicente Gonzalez, de Le Rove (Bouches-du-Fhône)* 10,00 *F* — *Jose Benedicto, de Talairan (Aude)* 10,00 *F* — *Grupo Departamental de Haute-Vienne* 8,80 *F* — *Sección Local, de Perpignan (Pyrénées-Orientales)* 8,30 *F* — *Juan Redondo, de Herepian (Hérault)* 5,50 *F* — *Sección Local, de Foix (Ariège) : Solsona* 3,20, *Tellez* 2,00, 5,20 *F* — *Antonio Castro de Dijon (Côte-d'Or)* 5,00 *F* — *Jose Salichs, de Capdenac (Aveyron)* 5,00 F — *Paulino Herranz, de Castres (Tarn)* 4,00 *F Julian Escudero, de Chelles (Seine-et-Marne)* 3,00 *F.*

Total del mes, F 2.725,31.

Ayuda al Boletin

Sección Local, de Nuremberg (Alemania) 63,95 *F* — *Sección Local, de Besseges (Gard) : Ernesto Conejos, Eladio Laguna, Fermin Fernandez, Ricardo Fernandez y Rogelia Seoane a* 7,00, *Jose Garcia y Antonio Garcia a* 3,50, 42,00 *F* — *Francisco Bravo de Brive (Corrèze)* 25,00 *F* — *Catalino Perez, de Istres (Bouches-du-Rhône)* 15,00 *F* — *Marcelino Lopez, de Bar-sur-Aube* 14,80 *F* — *Manuel Muiño, de Toulouse* 12,00 *F* — *Teodoro Casas, de Annecy (Haute-Savoie)* 11,00 *F* — *Antonio Sanz, de Esquieze (Hautes-Pyrénées)* 10,80 *F* — *Sección Local, de Le Creusot (Saône-et-Loire)* 10,50 *F* — *Roque Navarro, de Castres (Tarn)* 10,00 *F* — *Jose Benedicto, de Talairan (Aude)* 10,00 *F* — *Leon Gutierrez, de Gargas (Vaucluse)* 10,00 *F* — *Tomas Ros, de Perpignan (Pyrénées-Orientales)* 8,70 *F* — *Sección Local, de Oloron (Pyrénées-Atlantique)* 7,50 *F* — *Juan Redondo, de Herepian (Hérautl)* 5,50 *F* — *Antonio Castro, de Dijon (Côte-d'Or)* 5,00 *F* — *Ovidio Solis, de Bram (Aude)* 5,00 *F* — *Victor Navarro, de Toulouse* 5,00 *F* — *Lorenzo Martin de Amplaing (Ariège)* 5,00 *F* — *Gerardo Ibarra, de Orléans (Loiret)* 5,00 *F* — *Juan Miguel Molina, de Morez (Jura)* 5,00 *F* — *Agustin Berzal, de Vizille (Isère)* 5,00 *F* — *Julian Escudero, de Chelles (Seine-et-Marne)* 5,00 *F* — *Eliseo Simon, de Gien (Loiret)* 4,00 *F* — *Florentin Gonzalez, de Istres (Bouches-du-Rhônes)* 4,00 *F* — *Juan Fernandez, de Paris* 4,00 *F* — *Ramon Porqueras, de Sarcelles* 4,00 *F* — *Manuel Barreiro de Morez (Jura)* 4,00 *F* – *Jose Salichs, de Capdenac (Averon)* 3,00 *F* — *Ramon Ramos, de Saint-Gaudens (Haute-Garonne)* 3,00 *F* — *Teofilo Navarro, de Lavardac (Lot-et-Garonne)* 3,00 *F* — *Valentin Alvarado, de Lagrasse (Aude)* 2,00 *F* — *E. Tellez, de Foix (Ariège)* 2,00 *F*

Total del mes, F 329,75.

Solidaridad Democràtica

Grupo Departamental de Haute-Savoie : De sus fondos 30,00, *Teodoro Casas* 20,00, 50,00 *F* — *Manuel Muiño de Toulouse* 12,00 *F* — *Eloisa Gonzalez, de Toulouse* 10,00 *F* — *Gerardo Ibarra de Orléans (Loiret)* 5,00 *F* — *Jose Salichs, de Capdenac (Averyon)* 3,00 *F.*

Total del mes, F 80,00.

REUNION DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión ejecutiva de la UGT se reunió el día 6 de febrero; en la reunión se examinaron diversos problemas del interior, se conocieron detalles de las detenciones habidas recientemente de compañeros dentro de España y se trató de las multas impuestas a otros con anterioridad, tomándose las medidas pertinentes en cada caso; se designó a un compañero de la comisión ejecutiva para que en nombre de ella asista al congreso departamental del Hérault, que tendrá lugar el 28 de febrero; se aprobaron las cuentas presentadas por tesorería, correspondientes al cuarto trimestre de 1970; se examinó una solicitud de afiliación directa y lo relativo a una posible ayuda de la « Entr'aide Ouvrière Internationale », de Suiza. En cada asunto se adoptaron los acuerdos correspondientes.

La sección de Berlin ha celebrado asamblea el 13 de febrero; el objeto de la misma, con caracter extraordinario, era proceder definitivamente a la reorganización de la sección, registrar la baja del compañero que hasta ahora ha venido ocupando la secretaría de la misma y designar nuevo comité, que ha quedado así constituido : secretario general, el compañero B. Ll. G.; secretario de organización, el compañero A., y secretario administrativo el compañero R. F.

La asamblea de la sección de Grenoble, correspondiente al 4° trimestre de 1970, tuvo lugar el 24 de enero último; en ella se discutió sobre la correspondencia y circulares recibidas por la sección y se examinó cierto correo cruzado con la Comisión ejecutiva acerca de las firmas en los manifiestos de nuestra organización y de la situación, respecto a la UGT, de las Juventudes socialistas. Se reeligió al actual comité, compuesto por los compañeros Francisco Herrerias, presidente; Fortunato Garnacho, secretario; Antonio Abascal, tesorero y Carlos Vazquez y Maria Flor Ramos, vocales. Igualmente se procedió á la elección de la Comisión revisora de cuentas, integrada por los compañeros Rafael Blasco y Francisco Cruz.

La Sección de la U.G.T. de Argel se reunió en asamblea general el 23 de enero para conmemorar dos señalados aniversarios en la Historia del Socialismo y del movimiento obrero español.

Con dicho fin, fué leido, y después comentado por los reunidos, el discurso pronunciado en Toulouse, el pasado mes de diciembre por el compañero Rodolfo Llopis, en memoria de Julián Besteiro y de Largo Caballero, con motivo del centenario del nacimiento de ambos.

A este acto fué asociado el nombre del compañero Jiménez Asúa, recientemente fallecido.

En sus memorias se guardó unos momentos de silencio.

El día 20 de diciembre tuvo lugar la asamblea ordinaria de la sección UGT de Caracas. En el informe de gestión del Comité se dió cuenta de las altas y bajas habidas en el transcurso del año 1970; el homenaje a los compañeros de la CIOSL reunidos con motivo de celebrarse un congreso de la OIT en Caracas, encontrándose entre estos compañeros nuestro colleligionario Aguiriano, quien hizo un resumen de las actividades llevadas a cabo por la CIOSL en favor de nuestra causa y respondiendo, en sesión especial organizada por el Comité con asistencia de nuestros compañeros, a las preguntas que se le formularon.

Las relaciones de nuestra sección con el Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela son de lo más cordiales, haciéndose destacar que el nombramiento como presidente de la CTV del senador Francisco Olivo ha redundado en beneficio de todos, ya que la coincidencia ideológica de este amigo con la causa que defendemos los españoles en el exilio y en el interior de España, es determinante para que la UGT pueda realizar una positiva labor de solidaridad para con nuestras organizaciones clandestinas.

Con motivo del juicio de Burgos, los afiliados a nuestra sección de la UGT se incorporaron a la manifestación de protesta que se celebró en Caracas para manifestar su repulsa al régimen de Franco ante la Embajada Franquista en esta capital. En contactos con la dirección nacional de la CTV se acordó celebrar un acto público en el teatro de la Casa Sindical, cuya fecha quedó fijada para el día 16 de enero, ya que, vista la demora en dictar sentencia, esa fecha sería quizás la más aproximada para iniciar los actos de protesta y de acción que la CTV se proponía realizar caso de que las sentencias fueran, como se esperaba, de muerte.

La actividad en los medios sindicales ha sido positiva, y por comprenderlo así la asamblea, la gestión del comité fue aprobada por unanimidad.

Asimismo se aprobó la gestión de tesorería.

Fue elegido el siguiente comité: Presidente, Rafael Campillo; secretario, Luis Hernández; tesorero, Máximo Castañedo; vocales, Carlos de la Cantera y Casiano Zabala.

La sección de Stuttgart celebró el 6 de febrero su asamblea ordinaria. A ella asistió, especialmente invitado, el compañero Hack, del comité ejecutivo de la DGB en la citada ciudad alemana. El compañero Hack, tras de saludar a los reunidos en nombre de su organización y de afirmar que cada vez son más estrechas las relaciones entre la UGT y la DGB, habiéndose consolidado esas relaciones muy firme y notablemente, participó en un animadísimo debate con nuestros compañeros quedando altamente satisfecho del espíritu sindical de aquella sección. A la asamblea asistieron igualmente varios compañeros de la sección de Nürnberg, de Munich y unos compañeros afiliados directos de Balingen .Después de la asamblea se inauguró el ciclo de conferencias organizado por la sección de Stuttgart. En el acto inaugural de las mismas intervino el compañero Reina, de la sección de Nürnberg, que disertó sobre el tema «El catolicismo en la historia de España y el sindicalismo democrático», disertación que fué premiada con calurosos y prolongados aplausos, quedando muy satisfechos los auditores de ese primer acto del ciclo cuya realización promete nuevos éxitos.

El grupo departamental de la Alta Savoya mantuvo asamblea el 10 de enero pasado en Annecy, examinándose en ella la correspondencia recibida, las circulares y otras cuestiones administrativas de mero trámite; se acordó expresar en acta la satisfacción de todos los afiliados por el comportamiento de la sección, en general, con motivo de las protestas contra el proceso de Burgos, así como enviar un donativo a la tesorería central con ese motivo. Se reeligió después al actual comité, compuesto por los compañeros Miguel Rosa, presidente; Teodoro Casas, secretario; Antonio Bizcarrondo, secretario administrativo y Manuel Navarro y Lázaro Diaz, vocales.

La sección de Villeurbanne se reunió en asamblea el día 31 de enero pasado, bajo la presidencia del compañero Boigues. Se examinó en ella la cuestión de la celebración del congreso departamental, estimando la sección que ese congreso debía haber tenido lugar hace ya tiempo, nombrándose la delegación que asista al mismo. Se trató después de la correspondencia y circulares recibidas, que fueron aprobadas párrafo por párrafo tras de detenido estudio de las mismas. También se conoció el balance anual de cuentas, presentado por el tesorero, que fué aprobado.

Nos permitimos recordar a las secciones y grupos de la U.G.T. que todavía no lo hayan hecho, que deben enviar lo antes posible a la Comisión ejecutiva el censo de sus afiliados, rellenando para ello el impreso que a ese efecto les fué oportunamente remitido, hace ya dos meses.

LA ALIANZA SINDICAL EN LYON

El domingo 7 de Febrero ha tenido lugar el mitin de la Alianza Sindical en la sala de la tenencia de alcaldía del sexto distrito de Lyon. El mitin fué presidido por nuestro compañero y amigo Meir. de Force Ouvrière, tomando parte en él un representante del Ateneo Cervantes, el secretario de la Unión departamental F.O., compañero Arnaux, que leyó unas cuartillas manifestando la solidaridad de su organización con la U.G.T. y prometiendo seguir ayudando a esta en toda la medida de sus fuerzas, y los compañeros Fernandez Roces y Liarte, en representación respectivamente de la U.G.T. y de la C.N.T. Estos dos compañeros se extendieron en consideraciones acerca de lo que ha supuesto el proceso de Burgos y lo que el mismo ha significado dando lugar a una protesta general, mundial, contra el régimen de Franco. El compañero Roces explicó que la U.G.T. se había dirigido a todas las puertas —a la C.I.O.S.L., a las organizaciones sindicales, a la Internacional Socialista conjuntamente con el P.S.O.E., a personalidades, etc.— y tiene la doble satisfacción de haber cumplido así con su deber y de haber contribuido a la obtención de un resultado práctico ya que seis vidas han sido arrancadas de las manos del verdugo, además de haber fomentado esa protesta mundial. La virtud de este proceso, añadió, es la de haber recordado a la opinión mundial que Franco está aún usurpando el poder en España y de haber sido instalado en él por el nazismo alemán y el fascismo italiano. El compañero Liarte abundó también en esos aspectos y en el caracter « expontáneo » de las manifestaciones organizadas por el régimen.

El mitin constituyó un gran éxito y dió lugar a una jornada más de intenso antifranquismo en Lyon.

NECROLOGICA

En la Casa de Reposo « Beau-Séjour » de Hyères (Var), falleció el día 15 de Enero último, nuestro querido compañero Honorio Marzábal, de 77 años de edad, natural de Ortuella (Vizcaya), donde fué un excelente militante. No obstante las operaciones graves que tuvo y los sufrimientos que pasaba, se le veía siempre risueño, animoso y dispuesto a prestar un servicio a quien lo necesitara. Se le enterró civilmente el día 16 a cuyo acto acudieron numerosos compañeros que le acompañaron junto con otros compatriotas y de otras nacionalidades.

En el momento de darle tierra, el compañero Rojo pronunció unas sentidas palabras de despedida a tan abnegado compañero.

Vaya nuestro más sentido pésame a sus familiares en España.

TARBES

Por la presente quedan convocados los afiliados a la sección de la U.G.T. de Tarbes a la reunión ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda. La asamblea, como siempre, tendrá lugar en los locales de Force Ouvrière.

Entre los diferentes puntos del Orden del Día figura el de la renovación del comité para el año 1971.

Rogamos a los afiliados su puntual asistencia.

El Comité.

BURGOS...

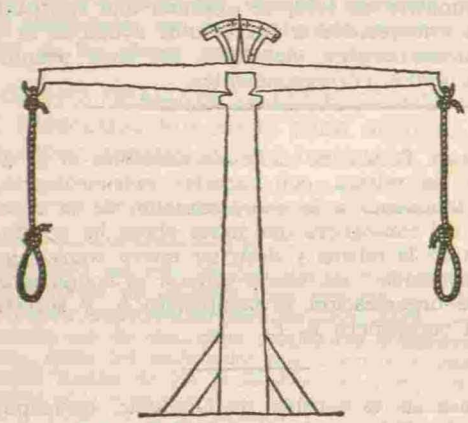

La balanza de la justicia franquista: no dos medidas o dos pesos distintos según los casos, sino dos medidas (y no distintas) para un solo caso.

internacionales - internacionales - internaci

POLONIA...

Las huelgas y manifestaciones espontáneas en los astilleros y puertos polacos, su represión brutal y el baño de sangre que causaron han tenido una serie de repercusiones que culminan en los cambios en la dirección del partido comunista. Los sindicatos oficiales, obedeciendo dócilmente a las instrucciones del partido, habían aprobado plenamente las medidas económicas que originaron finalmente la explosión de las quejas de los trabajadores. Los trabajadores organizaron oficiosamente sus propios comités de huelga, como lo demuestra el folleto clandestino publicado por el comité de huelga en el astillero «A. Warski» en Szczecin el 19 de diciembre, inmediatamente después de la revuelta. En este manifiesto se agradece a los habitantes de la ciudad su apoyo y a los trabajadores de Szczecin que fueron a la huelga por solidaridad. Nuevas huelgas y movimientos de trabajo lento se produjeron los días 5 y 7 de enero en los astilleros de Gdansk junto con peticiones en favor de la liberación de los trabajadores detenidos durante y después de las manifestaciones.

La represión brutal de las manifestaciones de trabajadores mediante tiroteos y la utilización de tanques fue condenada por muchas organizaciones sindicales. La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres denunció los métodos despiadados utilizados para aplastar las manifestaciones de trabajadores que no disponían de otro medio para demostrar su decepción. La Confederación alemana de Sindicatos, DGB, condenó la utilización de fuerzas militares y de policía contra las revueltas. Lo mismo hizo la Federación francesa FO, la cual afirmó que la revuelta de los trabajadores suponía igualmente una condena del régimen. La Federación suiza SGB protestó por el aplastamiento de la revuelta de los trabajadores y acusó a las fuerzas militares de haber matado a inocentes. Las federaciones italianas CISL y CGIL expresaron su solidaridad con los trabajadores polacos e hicieron pública su protesta. En el puerto de Nueva York, los estibadores se negaron a descargar un barco polaco.

Los sindicatos polacos, que han dejado de cumplir sus tareas, están siendo objeto de cambios. Ignacy Loga-Sowinski, tras una amplia autocrítica, fue sustituido como Presidente de los sindicatos el 15 de enero por Wladyslaw Kruczek, miembro del Buró político del partido comunista y funcionario del partido. Para tratar de calmar a los trabajadores las autoridades decretaron algunas mejoras en los ingresos de los trabajadores peor pagados: el salario mínimo mensual pasó de 850 a 1.000 zlotys y se han ampliado igualmente las asignaciones familiares y las pensiones. El aumento drástico de precios en los alimentos, el carbón y los textiles, que constituyó el origen de las huelgas, ha sido objeto de una muy reciente revisión con una baja de los mismos y la vuelta a los precios anteriores a la subida de estos, ante el temor de que las medidas de ese aumento a todas luces insuficiente de los salarios (solo de los mínimos) no fueran bastantes para lograr el apaciguamiento de los trabajadores polacos, con el consiguiente peligro de nuevas revueltas.

En virtud de un acuerdo firmado el 11 de enero de 1971 en presencia del presidente del tribunal de gran instancia de París, la CFTC y la CFDT han puesto fin al conflicto jurídico que oponía a esas dos organizaciones sindicales cristianas francesas desde 1964.

Según ese acuerdo, que toma como base la situación de hecho actual : a) los firmantes del mismo desisten continuar las acciones judiciales ya iniciadas y renunciar a emprender otras nuevas con el mismo objeto; b) a partir del 11 de marzo de 1971 la CFTC seguirá utilizando la denominación «Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos» y la sigla «CFTC»; c) los sindicatos CFTC deberán abandonar los locales que ahora ocupan, en el plazo de seis meses, para agruparse en el domicilio social de la CFTC.

Como debe recordarse, el origen de este conflicto remonta al congreso de la CFTC de noviembre de 1964, en el que, por el 70 por ciento de los votos emitidos en el mismo, se decidió cambiar el título y la sigla de la antigua «Confederación francesa de Trabajadores Cristianos». En realidad, ello significaba la supresión de toda referencia a la moral cristiana y una nueva denominación: la de «Confederación francesa democrática del Trabajo». Esta nueva confederación declaró mantener, sin embargo, la propiedad del título y la antigua sigla de la CFTC (haciéndola figurar entre paréntesis en su nueva denominación), conservando integramente el activo y el patrimonio de la CFTC. Cierto número de militantes abandonaron el congreso, declarando que, para ellos, «la CFTC continuaba». El conflicto estalló entonces entre la antigua CFTC y siete sindicatos que la siguieron (a los cuales posteriormente se unieron 18 sindicatos más) y la nueva CFDT.

La Federación General del Trabajo de Bélgica ha mantenido un congreso extraordinario en Bruselas los días 29, 30 y 31 de enero último. El objeto del mismo era el de fijar la orientación general del movimiento sindical belga frente al porvenir. Entre las decisiones adoptadas figuran las de insistir en una negativa de integración en el régimen capitalista y la de mantener la idea de un control obrero sin cogestión, no entrando así

Sigue en la página 6

LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

La gente se pregunta muy frecuentemente por qué despliegan los patronos tanto esfuerzo para tratar de obligar a los trabajadores a realizar horas extraordinarias, ya que estan deben ser remuneradas con el 25 o el 50 por ciento en más, en relación con las horas normales. ¿No sería mucho más inteligente, y a primera vista más barato, contratar más personal e instalar más máquinas, utilizables, ambos, durante las horas normales?

La realidad es que las empresas obtienen más beneficios de las horas extraordinarias que de las horas normales, a pesar del recargo del 25 o del 50 por ciento de aquellas. La principal razón de ello reside en que el patrón tiene ciertos gastos que son pagados al vender lo que el trabajador produce en algunas de las primeras horas de su producción. Todo lo que el trabajador produce después constituye el beneficio neto del patrón; por ello, cuanto más larga sea la jornada, mayor es el beneficio. Cualesquiera que sean los cálculos que puedan hacerse, la empresa ganará siempre mucho más con las horas extraordinarias que contratando más trabajadores o comprando más máquinas para hacerles trabajar en las horas normales.

¿En qué puede ello perjudicar al trabajador? Además de que esas horas extraordinarias no sirven más que para procurar mayores beneficios a las empresas en la forma antes indicada, las horas extraordinarias repetidas significan más fatiga para el trabajador, una coordinación muscular menos buena y, por consiguiente, una mayor exposición a las enfermedades y a los accidentes. Además, las horas extraordinarias reducen la vida familiar, disminuyen el tiempo de reposo, la posibilidad de instruirse y de gozar de las distracciones a que todo trabajador tiene derecho. Y, lo que es peor, esas horas extraordinarias suponen menos hombres y mujeres disponiendo de un trabajo; esto es, un aumento del paro y una disminución de medios que permitan a la clase trabajadora comprar a medida de sus necesidades. Todo lo cual contribuye, por otra parte, a la recesión económica.

colaboración - colaboración - colaboración

LIBERTAD DE EXPRESION

Es un lugar común, es una verdad de Perogrullo, recordar que en nuestros sindicatos practicamos la más amplia democracia. Mas en ellos, para garantizar la libertad de crítica, hay unos reglamentos; reglamentos que protegen los principios que profesamos y la libertad de los afiliados. Los reglamentos no son trabas, son por el contrario, protecciones.

Una de las diferencias del sindicalismo ugetista con otros sectores del movimiento obrero estriba en el respeto de los reglamentos internos; en definitiva, el respeto del compañero y de la disciplina colectiva libremente aceptada, el respeto de la organización.

La libertad de opinión a que nos referimos nace de una actitud crítica hacia los problemas sociales; no admitimos verdades absolutas y definitivas en el proceso del conocimiento, las respuestas a los problemas escapan a cualquier dogma. Las sucesivas formas de un fenómeno, el cambio de en fórmulas rígidas y terminantes, estamos abiertos a cualquier sugestión que acuerde ventaja para lograr el fin deseado o que descubra el error.
medio, la experiencia de casos análogos nos incitan a marchar y proceder diferentemente a lo calculado. No nos encerramos

Practicamos, es nuestra condición de existir, el juicio libre de nuestros defectos y aciertos; la opinión independiente nos permite avanzar con más audacia en lo desconocido, nos ayuda a vislumbrar nuevos horizontes. Debemos progresar, es nuestra ley, con la evolución social, lo que nos obliga a cambiar de método y a verificar permanentemente nuestros argumentos. Por eso se dan entre nosotros diferencias y discusiones que en otros serían cismas y heregías. Crecemos y nos desarrollamos en función de la crítica. Pero esa crítica de hechos e ideas en el movimiento de los trabajadores sólo es progresiva si se mueve y orienta en el sentido de nuestro esfuerzo, es decir, si contribuye a vigorizar y hace más consciente la lucha de clases, cuyo desenlace debe llevarnos a la realización del ideal. Por el contrario, si las discusiones y críticas se encaminan a abandonar esa lucha de clases y tratan de hacer olvidar el colectivismo, nuestro objetivo, lejos de ser elementos progresivos, descomponen y retrogradan la causa de los trabajadores. Si en las discusiones y críticas introducimos elementos totalitarios y reaccionarios, por ejemplo, en nombre de la libertad de crítica trabajamos, en realidad, contra nuestras finalidades; luego nuestra libertad de crítica tiene un límite marcado por los fines que tenemos. Luego hay que descartar de nuestras opiniones y críticas cuanto va contra el designio nuestro, que es la emancipación de los trabajadores. Salvado ese inconveniente, descartadas las opiniones y puntos de vista contrarios al interés de los trabajadores, la libertad de los afiliados a nuestras organizaciones es completa. Como los reglamentos los hacen y reforman los afiliados y los principios o finalidades los proclaman los mismos, resulta, en fin de cuentas, que la masa de afiliados es soberana en todo momento.

No solo admitimos, con mucho gusto y con el decidido propósito de atenderlas, cuantas sugerencias se nos quieran dirigir acerca del formato, presentación y contenido de este Boletín, sino que rogamos que esas sugerencias nos sean enviadas. Si el Boletín ha de ser lo que los afiliados quieren que sea, es necesario, para ello, que estos nos lo digan. Lo mismo podemos indicar en cuanto a colaboración, que es siempre bien recibida.

Directeur de la publication : **Manuel Muiño**

Rédacteur-gérant : **Miguel Armentia**

Administrateur : **Miguel Calzada**

—o—

Imprimerie DULAURIER - TOULOUSE

Viene de la página 5

en un sistema que los sindicatos belgas no admiten. En cuanto a la estrategia sindical, la FGTB espera poder elaborar un programa común con la central sindical cristiana belga, la CSC, con el fin de unir todas las fuerzas sindicales belgas y formar un frente progresista. El congreso ha determinado igualmente una larga serie de objetivos prioritarios, como los de la planificación democrática, la educación, la protección de jóvenes trabajadores, la igualdad de posibilidades para la mujer y una política de salud y de higiene. La FGTB reclama, además, profundas reformas de estructura. En el aspecto europeo, el congreso ha subrayado la necesidad de unir todas las fuerzas democráticas de Europa y afirmar, mediante actos concretos, la solidaridad con las naciones en vías de desarrollo.

En respuesta a la llamada lanzada por el sindicato británico de funcionarios de correos (UPW), que se hallan en huelga desde hace varias semanas reclamando un aumento de salarios del 15 por ciento, la Internacional de Trabajadores de Correos, Telégrafos y Teléfonos (IPTT) ha pedido a sus organizaciones nacionales afiliadas que no se encarguen de la expedición del correo y de las comunicaciones telegráficas y telefónicas procedentes de la Gran Bretaña, o destinadas a esta. Los trabajadores del servicio de correos de Australia, Nueva Zelanda, Irlanda y de varios paises de Europa (Francia entre ellos) han puesto en práctica esta petición de la IPTT.

Como consecuencia de un informe del que se desprende que el gobierno sudafricano se propone reclutar conductores de autobuses en Gran Bretaña y en los Países Bajos para cubrir vacantes en Africa del Sur, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres ha alertado a sus organizaciones afiliadas en aquellos países, el Trades Union Congress y la NVV, así como a la Federación Internacional de Obreros del Transporte. Harm G. Buiter, Secretario General de la CIOSL, recuerda en su carta un llamamiento anterior de la CIOSL a todas sus afiliadas para que «desalienten vigorosamente» a todos los posibles emigrantes al Africa del Sur que quitarían los medios de subsistencia a los trabajadores africanos. El gobierno sudafricano, ateniéndose testarudamente a su política de apartheid, trata de que todos los empleos calificados estén ocupados por no africanos.

La CIOSL ha acusado al régimen portugués de violación de derechos sindicales presentando pruebas detalladas de su acción arbitraria ante la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra. Entre las pruebas figura el caso de tres destacados dirigentes de la sección lisboeta del sindicato metalúrgico, que fueron elegidos el pasado junio, y suspendidos por un tribunal del trabajo el 13 de noviembre por dejar de firmar un convenio colectivo con la compañía portuguesa de transporte aéreo, por dirigirse a los trabajadores «en términos de mentalidad de clase» y para atacar los principios del Estado corporativo. Además de ello, las autoridades administrativas decidieron impedir a un cierto número de sindicatos convocar y celebrar sus reuniones, decisión que provocó una protesta sindical dirigida al Primer Ministro el 15 de noviembre. En la queja de la CIOSL se declara además que la última legislación sobre relaciones industriales, el decreto del 22 de octubre de 1970, elimina prácticamente la posibilidad de libres negociaciones colectivas. Estas acciones, mantiene la CIOSL, constituyen violaciones evidentes de los Convenios 87 y 98 de la OIT de la que Portugal es miembro.

Información

de la U.G.T. de Cataluña

Prosigue la situación conflictiva en las factorias HUNOSA y HARRY WALKER, de Barcelona. Diferentes obreros de esta última, se encuentran detenidos y en prisión, a disposición del Juzgado de Instrucción. Varios de ellos ,pertenecientes al Comité de Empresa nombrado por los trabajadores, y que era el único vehículo de negociación reconocido por ellos.

El día 20 de enero, en Magistratura del Trabajo, se celebraron dos juicios promovidos por los trabajadores, con motivo de diferentes despidos y sanciones decretados por la empresa. El ambiente de la sala donde se celebraron era tenso y caldeado. Muchos pretendidos espectadores no pudieron entrar a causa de la insuficiente capacidad del recinto judicial; y en el momento de redactar estas líneas, aún se desconocen los fallos habidos.

Al margen, pero relacionado con la situación laboral de esa Empresa, tuvieron lugar manifestaciones callejeras con pancartas alusivas, roturas de cristales, vuelcos de coches, etc.

En LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, a partir del 18 de enero, se efectuan paros parciales, motivados por la elaboración del convenio que debía entrar en vigor con el año actual.

Como sea que fueron dimitidos los enlaces y jurados de empresa, los trabajadores, en asambleas celebradas en el interior de la factoría, acordaron que únicamente serían representados por sus compañeros nombrados en las propias asambleas.

La Gerencia prohibió la celebración de más asambleas en el interior de la factoría, y cuantiosas fuerzas de «grises» permanecen estacionadas en sus alrededores.

En ENASA, conocida comúnmente por «Pegaso», también se celebraron reuniones en su interior, por idénticos motivos, y la empresa ha anunciado severas represalias contra los obreros participantes.

En MATACAS, de San Feliu de Llobregat, vienen produciéndose las mismas anomalías, y la reacción de los trabajadores en los principales centros siderometalúrgicos de Barcelona y provincia, está agudizándose cada día más, por la carencia de representatividad de sus órganos oficiales de negociación. Por todas partes se imponen los comités de empresa, y los choques con las estructuras estatales son cada vez más inevitables.

En esta situación, visible para todo el mundo, están las elecciones sindicales (CNS) a dos meses vista. Las llamadas «Comisiones Obreras», siguiendo la línea trazada por el PC, prometen participar en ellas y copar todos los puestos posibles. Inaudito, pero cierto.

La organización sindical vertical franquista está bien pertrechada para hacer frente, en todos los aspectos, a la ingente pero fervorosa y escrupulosa tarea de la défensa de los intereses del trabajador español. Para ello –además de los miles de millones de pesetas de que dispone, procedentes de cotizaciones obligatorias, de subsidios estatales, de obras sindicales, de instituciones para-sindicales y de toda otra clase de ingresos– los « sindicatos » cuentan con el esfuerzo y abnegación de 13.581 empleados asi repartidos : 3.885 jefes teniendo a su servicio 757 oficiales, 5.000 auxiliares, 143 telefonistas y 1.983 ordenanzas y conserjes. Los jefes y sub-jefes disponen, además, de una plantilla técnica integrada por 243 secretarios, 146 especialistas en estadisticas, 80 técnicos en problemas de la vivienda, 244 economistas y 1.100 abogados.

Ante equipo tan numeroso, aguerrido y competente, la clase trabajadora española puede considerarse satisfecha y, claro es, segura de que sus reivindicaciones serán conseguidas sin dificultad y sus derechos respetados.

LA LEY SINDICAL O EL PARTO DE LOS MONTES

Desde el cacareado Congreso Sindical de Tarragona, pasando por el proyecto de ley sindical elaborado por el Gobierno, hasta el que realizó una comisión de las Cortes cuya ponencia está ahora discutiéndolo, han pasado cerca de tres años en el intento de crear una Ley que permita al régimen seguir sojuzgando a los trabajadores en beneficio del capitalismo; pero somos los trabajadores los que reiteradamente les hemos dicho con nuestras huelgas, asambleas, manifestaciones públicas, etc., que lo que se trata no es de hacer una ley sindical, sino reconocernos el derecho de asociación para que, como ocurre en todos los países democráticos, podamos crear nuestros propios sindicatos.

Por eso a nosotros ne puede interesarnos la discusión del proyecto de una ley que no podremos acatar, porque no es lo que nos conviene. Ni siquiera podrá alegarse para someternos a ella que está elaborada con nuestra participación, puesto que de 58 Procuradores que integran la llamada Comisión de Leyes Fundamentales, que la han «discutido» sólo cinco son «representantes obreros», que tampoco fueron elegidos democráticamente.

Que lo único que se pretende es seguirnos manteniendo sometidos al régimen y al capitalismo que lo sostiene, queda sobradamente claro con la aprobación en estos días del artículo 31, que se refiere al llamado Ministro de Relaciones Sindicales, para evitar la denominación más fascista de Ministro Delegado Nacional de Sindicatos, como vino siendo hasta ahora y constaba en el proyecto del Gobierno.

Según dicho artículo 31, el Ministro de Relaciones Sindicales, que será Ministro sin cartera (y naturalmente, nombrado por el Jefe de Gobierno, tendrá las siguientes funciones : a) Mantener la comunicación entre la Organización Sindical y los Sindicatos con el Gobierno... ; b) Presidir el Comité Ejecutivo Sindical y el Congreso Sindical, y someter a su consideración los asuntos... que estime pertinentes; c) Velar porque la Organización Sindical y los Sindicatos que la componen se acomoden en su actuación a lo dispuesto en las leyes y a los principios básicos en que se inspira la Organización Sindical española; d) El nombramiento y remoción, o la propuesta en su caso, de los cargos no electivos (¿no quedábamos en que todos iban a ser electivos?), previo informe del Comité Ejecutivo Sindical....; e) Proponer al Gobierno las disposiciones reglamentarias que, conforme a la Ley, sean de su competencia, y adoptar las que le estén atribuídas.

Dicho así, parece que el Ministro de Relaciones Sindicales no tendrá otras atribuciones que las especificadas; pero aún hay más: según otras disposiciones ya aprobadas, para la presidencia de cada sindicato, elegirá la persona la Junta General del mismo, por votación de las tres cuartas partes, que difícilmente se alcanzará nunca, por lo que también sera elegido el Presidente por el Ministro. Además, el Ministro será también quien apruebe los estatutos de los Sindicatos, etc.

Si a esto añadimos que los que hayan de ocupar cargos directivos deberán jurar fidelidad a los principios del Movimiento, que en el mismo saco estarán patronos y obreros, etc., se verá que a los trabajadores no nos queda ninguna posibilidad de actuación en defensa de nuestros intereses con la Ley que se nos trata de imponer.

Por si todo lo anterior fuera poco, se trata de dividir a los trabajadores en asociaciones de técnicos y obreros, con lo que los patronos tratarán de dominarnos más fácilmente a todos, halagar a los primeros, generalmente más capacitados para luchar por los intereses de todos, pero menos numerosos.

Volviendo al principio, repetiremos que una ley así concebida es contra los trabajadores, que debemos luchar contra ella, en primer lugar no votando en las elecciones que ya se dice se celebrarán en abril (ya no hubo las de 1969, por no haberse aprobado la ley). Nuestros medios de lucha tendrán que ser los que ahora venimos empleando, mejor llevados, si cabe.

LA U.G.T. A LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES

LA NUEVA LEY SINDICAL : « SIMPLE CONTINUACIÓN DEL SISTEMA REPRESIVO ACTUAL »

De esta forma califica la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres el « doloroso » parto habido en nuestras « Cortes ».

« La nueva ley sindical adoptada por las Cortes el 16 de febrero, equivale a una simple reforma de la estructura interna de los sindicatos controlados por el Estado. Un ministro nombrado por el General Franco continuará al frente de la organización sindical oficial, la pertenencia a la cual seguirá siendo obligatoria y los empresarios y los trabajadores seguirán agrupados en la misma organización como anteriormente. Si los dirigentes sindicales de bajo nivel pueden ser elegidos, el gobierno conserva el poder de destituirlos y de anular las decisiones de los órganos sindicales. Las huelgas continúan prohibidas, las actividades sindicales consideradas como legítimas en los países democráticos siguen siendo penalizadas. La legislación ignora al mismo tiempo los repetidos llamamientos y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y del Grupo de Estudios de la O.I.T. para que la legislación y las prácticas sindicales españolas se adapten a los principios y normas de la O.I.T.. La C.I.O.S.L. denuncia la deliberada maniobra del gobierno español de invitar a un Grupo de Estudios de la O.I.T. a España para contribuir al restablecimiento de los derechos sindicales cuando nunca ha tenido la menor intención de hacerlo. La C.I.O.S.L. está decidida a continuar planteando la cuestión de la libertad sindical en España ante la O.I.T. y otros organismos internacionales. »

Su claridad es suficiente para hacer comentarios, no obstante resaltaremos algunas conclusiones que se deducen de esta declaración, que corrobora el análisis que la U.G.T. viene haciendo del sindicalismo corporativista, antes y después de esta ley.

En primer lugar es evidente que el objetivo de aparecer ante el mundo obrero libre, ante la opinión pública y ante los organismos internacionales con un ropaje sindical aparentemente democrático no ha conseguido engañar a nadie.

El desenmascaramiento ha de comenzar, y de hecho ya ha comenzado, por los trabajadores españoles. En varias ocasiones nuestra organización ha denunciado la ineficacia y la falsedad de la nueva ley: el contenido neofascista de sus principios y de su articulado y el absurdo mismo de la existencia de esta norma de «CONTROL SINDICAL».

Coherentes con esta posición, la U.G.T. hace un llamamiento a todos los trabajadores españoles en lucha contra la opresión y la dictadura, para invitarles a acciones de todo tipo contra la nueva ley «IMPUESTA» a la clase trabajadora.

Como consecuencia, propugnamos una postura de abstención activa contra las elecciones sindicales con que el REGIMEN FRANQUISTA va a tratar de conseguir dos cosas: primera que los trabajadores refrenden con su participación la nueva estructura sindical; segunda, que mediante la integración de hombres representativos en el sindicato corporativista se prolongue la vida del sindicato oficial y con ella la de la dictadura fascista.

Por ello, con la abstención, los trabajadores españoles conseguirían: dejar al descubierto al régimen ante las organizaciones internacionales y la opinión pública mundial, y, lo que es más importante, crear un vacio institucional que obligue a los empleadores a llenarlo recabando la presencia de los auténticos representantes de los trabajadores y precipitando la caída del sistema político, sostenido en gran parte por el Sindicato Oficial.

¡Trabajadores Españoles! ¡Absteneros de votar en esa farsa titulada elecciones sindicales! ¡Viva la libertad sindical!

20 de Febrero de 1971.

LA COMISION EJECUTIVA.

Declaración de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores en pleno (interior y exterior), conjuntamente con una delegación de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres dirigida por el jefe del Departamento Económico, Social y Político, compañero Heribert Maier, y con la participación del jefe del departamento internacional de la Confederación de Sindicatos alemanes D.G.B., compañero Otto Kersten, han examinado la situación política y sindical en España.

La réunión ha dedicado preferentemente su atención al estudio de la recientemente aprobada Ley Sindical, poniendo de manifiesto que dicha legislación en modo alguno modifica la situación vigente que prohibe la existencia de sindicatos libres y representativos, de conformidad con los principios y normas de la Organización Internacional del Trabajo. Por el contrario trata de prolongar la estructura totalitaria del sistema imperante en España.

La Comisión Ejecutiva de la U.G.T. expresa su total repudio a la burda maniobra del gobierno español consistente en invitar a visitar el pais a un grupo de estudios de la O.I.T. cuando la realidad viene demostrando que en ningún momento dicho gobierno ha querido restablecer y garantizar los derechos humanos y sindicales.

La Comisión Ejecutiva de la U.G.T. ,ante las anunciadas elecciones sindicales, expresa su total rechazo de esta farsa y anuncia su decisión de boicotearlas, llamando a los trabajadores a organizar su oposición, absteniéndose abiertamente de participar en las mismas.

La U.G.T. dirige un llamamiento a la C.I.O.S.L. recabando su apoyo y colaboración a fin de que esta, ante los organismos y la opinión pública internacional continúe prestando su ayuda solidaria a la causa de los derechos de los trabajadores y de la Libertad de España.

21 de Febrero de 1971.

Nota conjunta CIOSL - CMT

La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (C.I.O.S.L.) y la Confederación Mundial del Trabajo (C.M.T.) --antigua Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (C.I.S.C.)-- han firmado el 15 de febrero de 1971 la siguiente declaración conjunta, denunciando la represión incrementada contra el pueblo y los trabajadores vascos por el régimen franquista :

« Después del consejo de guerra de Burgos de diciembre de 1970 se ha desencadenado una vasta acción de represión en las provincias vascas, en particular contra los trabajadores. Estos, que se habían declarado en huelga para protestar contra las brutales sentencias y las penas de muerte pronunciadas por ese consejo de guerra, son actualmente víctimas de la persecución. Para las autoridades, su acción solidaria constituye un crimen imperdonable.

« Alrededor de 250 personas han sido detenidas en el país vasco, muchas de las cuales han sido objeto de malos tratos. Un centenar de ellas --trabajadores, estudiantes, sacerdotes-- siguen estando detenidas. Por los gobernadores civiles de esas provincias vascas han sido impuestas multas para castigar a los trabajadores por haberse declarado en huelga; las sumas globales de las mismas ascienden a 10 o 11 millones de pesetas. En las fábricas se están llevando a cabo colectas para pagarlas.

« Nuestras organizaciones afiliadas en España, la U.G.T. y la S.T.V., nos han comunicado los nombres de 137 personas internadas en 17 prisiones, condenadas a largos años de cárcel o esperando ser juzgadas por consejos de guerra o por el tribunal de Orden Público.

« La C.I.O.S.L. y la C.M.T. denuncian ante la opinión pública la creciente represión del régimen franquista contra los trabajadores y el pueblo vasco, y condenan su menosprecio por los derechos humanos más elementales».